DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el art 26 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se da publicidad al acuerdo de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Saneamiento Económico Financiero de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a efectos informativos; quedando una copia del mismo en Intervención a disposición del público, a efectos exclusivamente informativos, hasta la finalización de la vigencia del Plan.

Cáceres, 4 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA, Acctal., Ana de Blas Abad.

712

ALCALDÍAS

CÁCERES

Decreto

Debiendo ausentarme de esta localidad, he resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde DON VALENTÍN PACHECO POLO, al cual corresponde en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 5 de febrero de 2013 y en tanto dure mi ausencia.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa en Cáceres a 4 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, Elena Nevado del Campo.

696

HOYOS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Jesús Marcelo Hernández Lozano.

649

HOYOS

Edicto

El S. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de fecha 31-01-2013, aprobó inicialmente la 0rdenanza Municipal de Prestación del Servicio de Velatorio.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre imposición del citado tributo, así como la Ordenanza y tarifa que regula dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Hoyos a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde Presidente, Jesús Marcelo Hernández Lozano.

650

MIRABEL

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de ENERO de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mirabel a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Grande Cano.

652

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario notificación de finalización de expediente sancionador, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cáceres una somera indicación de la misma, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXP. SLPC 3/2012
Denunciado: Dña. Pilar García del Monte
Domicilio: C/ Palafox, nº 7 de Navalmoral de la Mata.
Infracción: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Fuerza denunciante: Jefatura Policía Local de Navalmoral de la Mata.
Sanción: 120,20 €.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales ubicadas en Pza. de España nº 1 de Navalmoral de la Mata, a fin de notificar la resolución de imposición de sanción administrativa.

Se advierte a la interesada que, transcurrido dicho plazo sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo los efectos legales expresados en la misma.

Contra dicha resolución podrá interponerse , al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante la Alcaldía-Presidencia recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, entendiéndose éste desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución.

De no hacer uso de esta posibilidad podrá interponer, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. de 14 de julio de 1.998), ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Cáceres, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la práctica de la presente notificación.